

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 22 de febrero de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte del apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico, requiriendo se amplíen las medidas solicitadas en este juicio en contra de la demandada.

Ana Maria Arzuaga E.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA- MAGDALENA**

Santa Marta, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO por CARLOS CORREA ROBAYO
contra SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA "SOMESA".
RADICACION.47.001.31.05.002.2017.00032-00.**

Estudiado el memorial presentando el día 16 de febrero de 2021, se solicita al apoderado de la Parte demandante, el DR. JOSE EDUARDO BECERRA CABAS, Preste el juramento ordenado por el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior vuélvase al despacho.

Así mismo remita el documento por el canal que notificó como vía de comunicación en el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior según los términos del auto de juramento que deberá consagrar lo siguiente: "Juro no proceder de malicia en la denuncia de los bienes indicados en la demanda como propiedad de la parte demandada"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

